BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 18 de mayo de 1978

Correo Argentino SALTA
FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.488

Tiraje de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,— la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5276	9-5-78	Declarar ciudad, al pueblo de Joaquín V. González, cabecera del municipio del mismo nombre, Dpto. de Anta	2629
Nº 5277	9-5-78	Ratificar en todas sus partes, el convenio celebrado el 23-11-77 entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Dpto. de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta	2629
Nº 5278	9-5-78	Aceptar la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., de las instalaciones de provisión de agua y tratamiento de líquidos cloacales, ubicados en el Barrio "Dr. Robustiano Patrón Costas", de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, Salta	2630
Nº 5279	9-5-78	Derogar la Ley Nº 5054/76 y sustituir el art. 7º de la Ley Nº 3571/60 referente a la prohibición en forma temporaria o total la caza y/o captura de especies de la fauna silvestre	2630
Nº 5280	9-5-78	Modificar el artículo 8º de la Ley 5023, con la aclaratoria efectuada por la Ley 5161, referente a gastos de representación, asignación por vivienda, etc.	2630

DECRETOS SINTETIZADOS

DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 679 del 28-4-78 — Crédito a favor del Sr. Ignacio Angelo Choque ..	2631
M. de Gobierno Nº 722 del 9-5-78 — Crédito a favor del Sr. Florencio Chaparro	2631
M. de Gobierno Nº 733 del 9-5-78 — Adscribir a la Escribana María Raquel Fares de Macaron	2631
M. de Gobierno Nº 734 del 9-5-78 — Dejar sin efecto la beca al señor Oscar César Santucho	2631
M. de Gobierno Nº 739 del 9-5-78 — Crédito a favor del Sr. Rafael Honorio Avila ...	2631
M. de Gobierno Nº 740 del 9-5-78 — Crédito a favor del Sr. Víctor Hugo Vázquez ...	2631
M. de Gobierno Nº 741 del 9-5-78 — Reconocer servicios desempeñados por la Sra. Alicia Susana López de Astorga	2631
S. G. de la Gob. Nº 745 del 9-5-78 — Pago de jerarquización a favor de la señorita Alicia Margarita Ratel	2631
S. G. de la Gob. Nº 748 del 9-5-78 — Reencasillar a la Sra. Higinia Benítez de Martínez	2631
S. G. de la Gob. Nº 751 del 10-5-78 — Poner interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno al doctor Jorge Oscar Folloni y a cargo del Ministerio de Economía al señor Osvaldo Raúl Sosa	2631

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 297 del 5-5-78 — Designar interinamente a la señora María Francisca Gozzi de Carrillo	2632
M. de Gobierno Nº 338-D del 5-5-78 — Crédito a favor del señor Saturnino Vargas	2632
M. de Gobierno Nº 339-D del 5-5-78 — Renuncia de la señora María Ofelia Elena Gil de González Thomas	2632
M. de Gobierno Nº 340-D del 5-5-78 — Renuncia del señor Rafael Roberto Abraham ...	2632
M. de Gobierno Nº 341-D del 5-5-78 — Crédito a favor del Sr. Pastor Lisardo Vázquez	2632
M. de Gobierno Nº 350-D del 8-5-78 — Crédito a favor del Sr. Héctor Braulio Pérez ..	2632
M. de Gobierno Nº 351-D del 8-5-78 — Crédito a favor del Sr. Eusebio Cuse	2632
M. de Gobierno Nº 353-D del 8-5 78 — Dejar establecido el nombre correcto del señor Omar Edgardo Moreno	2632
M. de Gobierno Nº 354-D del 8-5-78 — Crédito a favor del Sr. Juan Carlos Torres	2632
M. de Gobierno Nº 355-D del 8-5-78 — Renuncia del Sr. Hugo Roberto Costilla	2632
M. de Gobierno Nº 356 del 8-5-78 — Licencia extraordinaria a favor del señor Francisco Javier Toro	2632

EDICTO DE MINA

Nº 30975 — Empresa de Obras y Servicios Generales	2632
Nº 30942 — Leopoldo Barboza	2632
Nº 30941 — Leopoldo Barboza	2633
Nº 30910 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro	2633

LICITACION PUBLICA

Nº 30971 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/78	2633
Nº 30905 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 115	2633

EDICTO CITATORIO

Nº 30940 — Juan y Estanislao Choque	2633

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30965 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Celebroni Hugo Azelio Pacífico	2634
Nº 30964 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. José Figueroa	2634
Nº 30946 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Carlos Flores	2634

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30980 — Arredondo Ricardo	2634
Nº 30978 — Antonio Cansino o Cancino	2634
Nº 30977 — José Ubiergo	2634
Nº 30968 — Tomás Macías	2634

Pág.

Nº 30961 — Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de 2635
Nº 30959 — Toribia Rosa Natalia Garay de Colque 2635
Nº 30947 — Celedonia o Rosa Lera, Agustín Alvero y Francisco Belindo Rojas 2635
Nº 30945 — Felipe Bruno Pujol 2635
Nº 30944 — María Solamia Copa de Arancibia 2635
Nº 30943 — Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela 2635
Nº 30939 — Raúl Domingo Chocobar 2635
Nº 30932 — Juan Carlos Romero 2635
Nº 30925 — Gregorio Kind 2635
Nº 30920 — Jaime Capó 2635
Nº 30919 — Delgado, Victorina Castro Rodríguez de 2636
Nº 30918 — Quipildor Modesto Severiano y/o Severiano M. 2636
Nº 30916 — Sembinelli José Alberto 2636
Nº 30913 — Isabel Villacorte de Pastrana 2636
Nº 30897 — María Gil 2636
Nº 30896 — Marque Osbaldo u Osvaldo Merdini 2636
Nº 30895 — Zoilo Vargas 2636
Nº 30893 — José Antonio Jurado 2636
Nº 30888 — López Pedro 2636
Nº 30867 — Rodríguez Elba 2636
Nº 30866 — Tactagi Constantino Pascual 2636
Nº 30865 — Eusebio Murillo y Candelaria Ruiz de Murillo 2637
Nº 30860 — Solá, Beatriz Toledo Núñez de 2637

REMATE JUDICIAL

Nº 30983 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.202/77 2637
Nº 30982 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 37.629/77 2637
Nº 30981 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.378/78 2637
Nº 30976 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 65.535/77 2637
Nº 30973 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. C. O. F. 2637
Nº 30969 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 13.033/76 2638
Nº 30966 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.853/77 2638
Nº 30963 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 5.700/74 2638
Nº 30962 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 48.565/78 2638
Nº 30950 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 49.539/77 2639
Nº 30949 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 48.496/76 2639

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30952 — Aurestela Aráoz de Rivero 2639
Nº 30930 — Pérez Carlos y Santiago c/ Arias Juan Carlos y otros 2639

CITACION A JUICIO

Nº 30960 — Jorge Sierra 2639
Nº 30948 — Madeleine Durand Hurtado 2639
Nº 30934 — Benjamín Moreira 2639
Nº 30929 — Pedro Baldi y otros 2640
Nº 30921 — Pedro Baldi y otros 2640

EDICTO JUDICIAL

Nº 30922 — Catacata Juan Néstor 2640
Nº 30901 — Esther Logeraray de Durig y Liliana Durig 2640

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30887 — Ricardo Alberto Lanusse 2640
Nº 30886 — Eduardo Víctor Manciana 2640
Nº 30885 — Alejandro Agustín Lanusse 2640

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 30984 — La Eugenia S. A. 2640

Sección AVISOS

ASAMBLEAS **Pág.**

Nº 30979 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 11-6-78 2643
Nº 30974 — Club Atlético Libertad de Embarcación, para el día 28-5-78 2643
Nº 30972 — Vidal y Cía. Ltda. S. A., para el día 9-6-78 2643
Nº 30937 — Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, para el día 29-5-78 2644

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 9 de mayo de 1978

LEY Nº 5276

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el expediente Nº 53 - 12.276/78 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º inciso 3) ítem 1 de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LE Y:

Artículo 1º — Declárase ciudad al pueblo de JOAQUIN V. GONZALEZ, cabecera del municipio del mismo nombre, departamento de Anta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A.
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1978

LEY Nº 5277

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en el expediente Nº 00776/ 77 - código 25 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º. inciso 5.1. de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LE Y:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes, el convenio celebrado el 23 de noviembre de 1977 entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto, literalmente, dice: "Entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Provincia de Salta, en adelante "La Secretaría", representada en este acto por el señor Secretario de Estado, C.P.N. Don Jorge Ramón Sansberro, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, Primer Piso, por una parte y el Departamento de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en adelante "El Departamento", representado por el Director Interino Ingeniero Agrónomo Don Mladen Toncovich, con domicilio en calle Mendoza Nº 2 por la otra parte, convienen en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto precisar y regular los derechos y obligaciones recíprocas entre las partes, referente a que por medio de "La Secretaría" los alumnos del último año de la carrera de Ciencias Geológicas puedan adquirir práctica profesional mediante su incorporación a la Secretaría o a la Dirección de Minería, en las condiciones aquí establecidas. SEGUNDA: Los alumnos que hayan aprobado todas las materias de la carrera, o que les falte aprobar los seminarios o la Tesis Profesional, podrán ser incorporados temporariamente mediante contrato de servicio por el término máximo de cinco meses para realizar tareas específicas de las distintas especialidades minero - geológicas. TERCERA: La incorporación de los alumnos se efectuará previo concurso de antecedentes y deberán poseer nacionalidad argentina. CUARTA: Una vez incorporado a la Secretaría o Dirección de Minería, el alumno deberá cumplir con el horario administrativo y con todas las disposiciones y reglamentaciones en vigencia de la Administración Pública Provincial. QUINTA: Los alumnos contratados gozarán de una remuneración mensual y de todos los beneficios sociales del empleado público mientras dure su revista, descontándoseles del sueldo los aportes jubilatorios y previsionales, como asimismo percibirán viáticos cuando salgan a campaña, de acuerdo a la categoría del sueldo. SEXTA: "La Secretaría" podrá prescindir del alumno contratado en cualquier momento de su incorporación, cuando no cumpliere con las obligaciones u órdenes impartidas o transgrediere las normas vigentes a solo criterio de la Secretaría y sin derecho del alumno a reclamo o indemnización alguna. SEPTIMA: Los alumnos incorporados revistarán con funciones de ayudante de geólogo para colaborar con éstos, tanto en campaña como en gabinete. OCTAVA: Para la presentación al concurso de antecedentes a que se refiere la cláusula tercera, los alumnos deberán presentar un certificado de estudio del Departamento en donde consten las materias aprobadas y las respectivas notas de exámenes, como así la especialidad que tuviere. NOVENA: El Departamento elevará a la Secretaría durante los meses de diciembre, marzo y julio la nómina de los alumnos que se encuentren en las condiciones estipuladas en las cláusulas segunda y novena. DECIMA: Los alumnos que hayan aprobado to-

das las materias hasta cuarto año podrán ser adscriptos a comisiones de campaña en calidad de alumno ayudante de geólogo, en la categoría de jornalizado temporario, sin necesidad de concurso. DECIMA PRIMERA: Para el caso de los alumnos comprendidos en la cláusula novena se requerirá un certificado expedido por el Departamento de haber aprobado todas las materias hasta cuarto año. DECIMA SEGUNDA: Para que el presente convenio tenga validez deberá ser aprobado y refrendado por el señor Rector de la UNSa y autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. DECIMA TERCERA: En prueba de conformidad, a los veintitrés días del mes de noviembre de 1977, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. Fdo. C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, Secretario de Estado de Industria y Minería e Ing. Agr. Mladen Toncovich, Director Interino - Dpto. de Ciencias Naturales - UNSa."

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Coll
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1978

LEY Nº 5278

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - 76.565/76.

VISTO lo actuado en el Expediente C.34 - Nº 76.565/76 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Artículo 1º, Inciso 4.4.3. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, por el Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., de las instalaciones de provisión de agua y tratamiento de líquidos cloacales, ubicados en el Barrio "Dr. Robustiano Patrón Costas", de la localidad de Hipólito Irigoyen (Departamento Orán - Salta) y cuyo detalle es el siguiente:

1) Cisterna con capacidad de 300.000 litros, pozo de bombeo, con bomba instalada y una de repuesto marca Siam y una vivienda para el personal de la Administración General de Aguas de Salta, ubicados en Manzana 4, Sección B, Catastro Nº 12.373;
2) Tanque elevado con capacidad de 100 m3. con todas sus instalaciones, ubicado en Manzana 5, Sección B, Catastro Nº 12.374;
3) Red de distribución de agua corriente,
4) Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales compacta sistema Stinco, con todas sus instalaciones, ubicada en Manzana 36, Sección 4. Catastro Nº 12.755;
5) Red colectora de líquidos cloacales.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta se hará cargo de la prestación de los servicios, cuyas instalaciones se aceptan por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Coll
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1978

LEY Nº 5279

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14 - 06220/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 14 - 06220/77 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 5054/76.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 3571/60 por el siguiente:

"Artículo 7º — La autoridad de aplicación podrá prohibir en forma temporaria o total la caza y/o captura de especies de la fauna silvestre, cuando razones inherentes a su conservación así lo aconsejen".

Art. 3º — El Departamento de Protección a la Fauna propondrá anualmente a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables la nómina de especies que podrán ser liberadas a la caza deportiva y/o captura y cuyas pieles, cueros, plumas y pelos provenientes de las mismas podrán comercializarse aconsejando los cupos y derechos de inscripción para su comercialización, los que serán fijados anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Coll
Alvarado

Salta, 9 de mayo de 1978

LEY Nº 5280

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-18.832 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inc. 1.1. de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 5023 —con aclaratoria efectuada por

la Ley Nº 5161, la que continúa vigente—, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8º — La asignación por vivienda será equivalente al monto del alquiler que el beneficiario de la misma abone mensualmente en concepto de arriendo, según declaración jurada que deberá prestar al efecto. Esta asignación, no será en ningún caso superior al cuarenta por ciento (40%) de la retribución del cargo que aquél desempeñe. El Poder Ejecutivo deberá establecer en cada caso particular, cuándo corresponde liquidar esta asignación".

Art. 2º — Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 5161/77, el siguiente párrafo: "La titularidad de dominio de casa habitación en el lugar, debe implicar también la posibilidad de disponer del uso de ese inmueble para vivienda".

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 679

Ministerio de Economía - 28-4-78 — Reconocer un crédito por la cantidad de $ 9.770 a favor del señor Ignacio Angelo Choque, Agrup. F-II a-2, categoría 11 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura (Oficial Albañil) en concepto de reintegro de gastos efectuados en atención médica del accidente de trabajo que sufriera el 19 de octubre de 1977.

DECRETO Nº 722

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 78.540 a favor del Agente de Policía de la Provincia Dn. Florencio Chaparro en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicio médico-sanatorial suministrado al mismo, derivado del accidente en y por actos de servicio que sufriera el día 16 de diciembre de 1977.

DECRETO Nº 733

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Adscribir a la Escribana María Raquel Fares de Macaron, al Registro Notarial Nº 4 del cual es titular la Escribana Rina Elvira Cortés de Ridi, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 1084 Código del Notariado.

DECRETO Nº 734

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Dejar sin efecto, a partir del 3 de abril del corriente año, el otorgamiento de beca a favor del Cadete de 2º año del Centro de Instrucción Escuela dependiente de Policía de la Provincia Dn. Oscar César Santucho, dispuesto por decreto Nº 242 de fecha 17 de febrero de 1978.

DECRETO Nº 739

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 15.660 a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Honorio Avila, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicio médico-sanatorial suministrados al mismo, derivado del accidente en servicio que sufriera el día 22 de junio de 1977.

DECRETO Nº 740

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 46.486 a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Hugo Vázquez, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicios médico-sanatorial suministrado al mismo, derivado del accidente en y por actos de servicio que sufriera el día 9 de noviembre de 1977.

DECRETO Nº 741

Ministerio de Gobierno - 9-5-78 — Reconocer los servicios desempeñados por la Directora titular de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, señora Alicia Susana López de Astorga, por prolongación de funciones directivas en los Cursos Nocturnos de Capacitación de ese establecimiento educativo, cuyo monto asciende a la suma de $ 101.129.

DECRETO Nº 745

Secretaría General de la Gobernación - 9-5-78. Reconocer a favor de la ex-empleada de Fiscalía de Gobierno, señorita Alicia Margarita Ratel, el pago de la jerarquización establecida por ley Nº 5092, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 1976, cuyo monto asciende a la suma de $ 19.799.

DECRETO Nº 748

Secretaría General de la Gobernación - 9-5-78. Modificar parcialmente con vigencia al 1º de mayo de 1977 el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77, incluyendo en la planta permanente de Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares a la señora Higinia Benítez de Martínez, clase 02, categoría 13, correspondiéndole Agrupamiento B-I, categoría 13.

DECRETO Nº 751

Secretaría General de la Gobernación - 10-5-78. Poner interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al doctor Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno y a cargo del Ministerio de Economía al señor Osvaldo Raúl Sosa, Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 297

Ministerio de Gobierno - 5-5-78 — Designar interinamente en el cargo de Supervisora Técnica (Clase 05, Personal Docente) de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a partir del 1º de abril de 1978, a la señora María Francisca Gozzi de Carrillo, Profesora de Filosofía y Pedagogía y Profesora Superior de Educación Musical.

RESOLUCION Nº 338-D

Ministerio de Gobierno - 5-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 15.002 a favor del Oficial (R) de Policía de la Provincia Dn. Saturnino Vargas, en concepto de pago de la licencia compensatoria proporcional por el año 1977, no usufructuada por el mismo.

RESOLUCION Nº 339-D

Ministerio de Gobierno - 5-5-78 — Aceptar a partir del día 12 de abril de 1978, la renuncia presentada por la señora María Ofelia Elena Gil de González Thomas al cargo de Categoría 06, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

RESOLUCION Nº 340-D

Ministerio de Gobierno - 5-5-78 — Aceptar a partir del día 1º de mayo de 1978 la renuncia presentada por el señor Rafael Roberto Abraham, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Dpto. Judicial D-5.

RESOLUCION Nº 341

Ministerio de Gobierno - 5-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 203.397 a favor del Oficial Auxiliar (R) de Policía de la Provincia Dn. Pastor Lisardo Vázquez, en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo.

RESOLUCION Nº 350-D

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 340.482 a favor del ex-Director General de Institutos Penales de la Provincia señor Héctor Braulio Pérez, en concepto de pago de las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1976 y 1977, no usufructuadas por el mismo.

RESOLUCION Nº 351-D

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 127.029 a favor del ex-Sub-Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia Dn. Eusebio Cuse, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1977 no usufructuada por el mismo.

RESOLUCION Nº 353-D

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 124-D de fecha 30-3-78, dejando establecido como correcto el nombre de Omar Edgardo Moreno, designado en el cargo Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, y no el que se consignara en la resolución de referencia a requerimiento del citado organismo.

RESOLUCION Nº 354-D

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Reconocer un crédito por la suma de $ 283.756 a favor del Sargento Ayudante (R) de Policía de la Provincia Dn. Juan Carlos Torres, en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias correspondientes a los años 1976 y 1977, no usufructuadas por el mismo.

RESOLUCION Nº 355-D

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1978, la renuncia presentada por el señor Hugo Roberto Costilla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera dependiente de la Unidad Regional Sud.

RESOLUCION Nº 356

Ministerio de Gobierno - 8-5-78 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de 3 meses, a favor del Comisario Inspector, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Francisco Javier Toro, con revista en el Departamento Personal, a partir del 27 de abril de 1978.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30975 T. Nº 16645

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Empresa de Obras y Servicios Generales el 17 de octubre de 1977 por Expte. Nº 10.029-E ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" la unión de las quebradas Toreca y Organullo se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1, 4.000 metros al Norte hasta el punto 2, 5.000 metros al Este hasta el punto 3, 1.300 metros al Sur hasta el punto 4, 2.500 metros al Oeste hasta el punto 5, y por último 2.700 metros al Sur hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 1.425 Has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al cateo Expte. Nº 9947-B, en 575 Has. quedando una superficie libre de 1.425 Has. Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30942 T. Nº 16602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977 por Expte. nº 10.039-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el puesto Huasa Ciénaga desde el cual se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30941 T. Nº 16603

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.038-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el caserío de Santa Rosa de Tastil, se mide 2.000 metros az. 250º hasta el punto a, luego 2.000 metros az. 160º hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 10.000 metros az. 160º hasta el punto 1, 2.000 metros az. 250º hasta el punto 2, 10.000 metros az. 340º hasta el punto 3, y por último 2.000 metros az. 70º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978 Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I). Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30910 T. Nº 16586

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, el 11 de abril de 1977, por Expte. nº 9755-L, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el pueblo de Catua, se mide 2000 m. az. 320º para llegar al punto de partida PP. Desde allí se mide 4000 m. al Oeste hasta el punto 1, 5000 m. al Norte hasta el punto 2, 4.000 m. al Este hasta el punto 3, 5000 m. al Sur hasta el punto 4 llegando hasta el punto de partida PP. y cerrando de esta manera una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 24-5-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30971 F. Nº 4272

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/78

EXPTE. Nº 40.037/78

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para la adquisición de: "**Material Eléctrico Diverso**" con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado $ 2.914.000 (Dos millones novecientos catorce mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de junio de 1978 a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro $ 1.280 e) 17 y 18-5-78

O. P. Nº 30905 F. Nº 4269

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 115:

Transporte de cilindros entre Planta Tres Cerritos y Planta de Almacenaje San Salvador de Jujuy y viceversa.

Apertura: 6/Jun. 1978.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 116:

Contratación Dos Pick-Ups cabina simple con cúpula para Sector Medición y/o Mantenimiento Administración Salta.

Apertura: 6/Jun. 1978.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. Compras, 20 de Febrero 56, Salta, Lic. Nros. 115 y 116.

Sucursal San Salvador, Lavalle 10, Monoblock H, Local P, San Salvador de Jujuy, Lic. Nº 115.

Valor al cobro $ 6.400 e) 10 al 19-5-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30940 T. Nº 16606

Ref.: Expte. Nº 34 - 73650/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan y Estanislao Choque, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 32 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, catastro nº 4275, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes men-

cionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

e) 15 al 29-5-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30965 T. Nº 16626

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de pesos 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal: Un Inmueble ubicado en la Sec. "G", Manzana 123a. Parcela nº 14, Matrícula nº 22886, sobre calle Coronel Suárez nº 36, de las siguientes medidas: 8,50 mts. de frente por 60,53 de fondo; Sup. 512.55 m2., según Plano número 1516 D.G.I., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Celebroni, Hugo Azelio Pacífico. Apremio. Expediente número 7929/77. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente - Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. $ 21.600 e) 17 al 29-5-78

O. P. Nº 30964 T. Nº 16627

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 y 15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de $ 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Juan B. Alberdi 1074 de esta ciudad, Sec. "E", Manzana nº 89b. Parcela nº 14, Matrícula nº 29230. Medidas: 8 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo. Sup. 260 m2., según asiento nº 2 del Libro nº 259, Folio 405, Plano nº 2285, D.G.I. Ordena: Municipalidad de Salta vs. José Figueroa, Apremio Expte. Nº 1895/75. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. $ 21.600 e) 17 al 29-5-78

O. P. Nº 30946 T. Nº 16610

Por: RAUL MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de mayo de 1978 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la Base de pesos 1.829.520, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Coronel Suárez nº 628 de esta ciudad. Sec. "G", Manzana 67a., Parcela 16, Matrícula 12021, según asiento Libro nº 254, Folio 267, Asiento nº 1, Plano nº 1434 D. G.I. Superficie del terreno 265 m2. Superficie cubierta aprox. 140 m2. Ordena: "Municipalidad de Salta vs. Carlos Flores". Expte. nº 7817/77. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % del valor de la compra más la comisión de ley, como seña a cuenta del precio hasta tanto sea aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. $ 21.600 e) 15 al 24-5-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30980 T. Nº 16642

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREDONDO, RICARDO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 54.785/78. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30978 T. Nº 16636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación - Salta, doctor Julio C. Ovejero López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO CANSINO o CANCINO para que en el plazo y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días en el Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 4 de abril de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30977 T. Nº 16638

El doctor Carim Daud, Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte a cargo de la Jurisdicción en los autos "Sucesorio de JOSE UBIERGO", Expte. Nº 392/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 1978. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30968 T. Nº 16632

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Oscar G. Koehle, cita y emplaza a herederos

y acreedores de Tomás Macías. Expediente número 54.529/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurdùy, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30961 T. Nº 16624

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de". Expte. nº 31.270/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30959 T. Nº 16622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque, Expediente nº 65.062/1977, bajo apercibimiento de ley. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30947 T. Nº 16613

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en Expte. Nº 65.223/77- Sucesorio de: CELEDONIA o ROSA LERA; AGUSTIN ALVERO y FRANCISCO BELINDO ROJAS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese, por 10 días en "Boletín Oficial y El Intransigente". Salta, 28 de abril de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7000.- e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30945 T. Nº 16611

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felipe Bruno Pujol en Expte. 47.551/78. Publicación por 10 días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30944 T. Nº 16604

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de María Solamia Còpa de Arancibia. — Salta, 4 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30943 T. Nº 16605

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos "Sucesorio de Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela". Expediente nº 53.758/77, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores, a presentarse dentro de los treinta días para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30939 T. Nº 16608

El Sr. Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Domingo Chocobar - Sucesorio. Expte. nº 14.508/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30932 T. Nº 16597

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS ROMERO, Expte. 47.068/77, cita por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 28 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30925 T. Nº 16589

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos del Sr. Gregorio Kind y personas que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.690/78. — Salta, 28 de abril de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30920 T. Nº 16574

Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jaime Capó, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 47.458/78. — Salta, 25 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30919 T. Nº 16575

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delgado, Victorina Castro Rodríguez de., para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 54.786/78. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30918 T. Nº 16576

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Quipildor, Modesto Severiano y/o Severiano M.". Expte. nº 54.242/77, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30916 T. Nº 16582

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Sembinelli, José Alberto - Sucesorio". Expediente nº 31.342/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30913 T. Nº 16583

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isabel Villacorte de Pastrana (Expediente nº 54.601/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 días. — Salta, 28 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 3.500 e) 11 al 17-5-78

O. P. Nº 30897 T. Nº 16561

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. María Gil, para que en Expte. nº 26.017/77, comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 23-5-78

O. P. Nº 30896 T. Nº 16562

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Marque Osbaldo u Osvaldo Merdini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 23-5-78

O. P. Nº 30895 T. Nº 16563

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Zoilo Vargas (Expediente nº 54.653/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 4 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 23-5-78

O. P. Nº 30893 S/C. Nº 1536

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Jurado. Expte. nº 65.532/77. Publíquese por diez días. Secretaría: Dra. Marta M. de Haddad. — Salta 11 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secreatrio.

Sin cargo e) 10 al 23-5-78

O. P. Nº 30888 T. Nº 16558

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de López Pedro", Expediente nº 65.505/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 14 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 9 al 22-5-78

O. P. Nº 30867 T. Nº 16533

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos: "Sucesorio - Rodríguez Elba". Expediente nº 54.748/78, cita a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 19-5-78

O. P. Nº 30866 T. Nº 16532

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en autos: "Sucesorio de Tactagi Constantino Pascual". Expte. nº 65.808/78,

cita a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 19-5-78

O. P. Nº 30865 T. Nº 16531

La Dra. Eloísa C. Aguilar, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Eusebio Murillo y Candelaria Ruiz de Murillo". Expte. nº 31.296/78; cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 19-5-78

O. P. Nº 30860 T. Nº 16528

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "Solá, Beatriz Toledo Núñez de.". Expediente nº 47.019/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 19-5-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30983 T. Nº 16641

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1978 a horas 18.15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Escrib. Lilia E. Orellana García, en autos que se le sigue a Spanos Atanasia, Expte. Nº 38.202/77, remataré sin base: Un televisor marca "Super Lujo" Martini. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. - Teléfono 17260.

Imp. $ 2.800 e) 18 y 19-5-78

O. P. Nº 30982 T. Nº 16640

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría doctor Humberto Ramírez, en autos que se le sigue a Resina Roberto, Expte. Nº 37.629/77, remataré sin base: Una carabina calibre 22, marca "Comando" Nº 7616. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 18 y 19-5-78

O. P. Nº 30981 T. Nº 16639

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Caro Carlos Alberto vs. Lorenzo Humberto. Expte. Nº 38.378/78, remataré sin base: 1 vitrina de madera y vidrio de veinte cajones. Una vitrina de madera y vidrio de 18 compartimientos. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 18 y 19-5-78

O. P. Nº 30976 T. Nº 16643

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Muebles Varios - Sin base

El día 22 de mayo a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. Nº 65535/77, remataré sin base: Un combinado de pie marca "Ken-Brown" Nº 12735, cuatro sillones de hierro, de jardín, con sus almohadones y una mesa de fórmica con seis sillas tapizadas, color naranja, un juego de living, en cuerina color marrón, tipo corrugado, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, un televisor marca "Hitachi" y una máquina de coser marca "Singer" Nº KA 059647, todos en buen estado de uso y conservación que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 18 y 19-5-78

O. P. Nº 30973 T. Nº 16646

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 7 de junio de 1978 a las 18 horas en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 58, Local Nº 33 de Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos caratulados M. S. A. vs. C. O. F., Ejecución Prendaria, Expediente número 64986/77, procederé a rematar con la Base de $ 83.673 (Ochenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos) los siguientes bienes: Un Televisor marca Factory, modelo 526. Nº 25564; una máquina de coser marca Severbon, Modelo 185, Nº 28453; una olla a presión marca Nona, Mod. ON. 10, Nº CV. 35661 de 10 litros y una estufa a kerosene marca Richmon, Modelo Q 74 Nº CV. 35662, todos en regular estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en la calle Deán Funes Nº 848 de esta ciudad,

dentro del horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero. Teléfono 13423.

Imp. $ 4.200 e) 18 al 22-5-78

O. P. Nº 30969 T. Nº 16633

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Importante Remate

Artículos para el Hogar - Muebles

El 19 de mayo de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base: Heladeras, Calefones, Juegos de Living, Combinados, Juego de Dormitorio estilo español, Radios, Lustradoras, Sillón giratorio, Turbo circuladores, Lmparas, Veladores, Toldo plegadizo en aluminio, Letrero luminoso, Estufas. etc. Revisar los bienes en horario. comercial en el local de Aut-O-Gas, sito en Avda. Uruguay 2199, ciudad. Los bienes a subastarse son nuevos. Ordena la señora Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Procurador Sr. Angel Adolfo Jérez, en Expediente nº 13.033/76. Seña: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Consultar lista de bienes a rematar en mi escritorio de calle General Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 18 a 20 horas.

Imp. $ 2.800 e) 17 y 18-5-78

O. P. Nº 30966 T. Nº 16630

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca Las Burras y Angosto

Base: $ 4.230.400

El día 31 de mayo de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaría, Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar. en juicio que corre por Expte. nº 6.853/77. Remataré con Base de: $ 4.230.400, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el Inmueble Rural denominado finca Las Burras y Angosto, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y ubicado en la localidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma de esta ciudad de Salta, Cat. nº 93. Sup. 8.160 Ha., según Carpeta de Dominio y según el plano 8.160 ha. 255 m2. Encerrada dentro de los siguientes límites: Al N. propiedad de los herederos de Sofía de López, al Sud propiedad de los herederos de Matías Chuchuy, al E. Río del Toro y al O. propiedad de los herederos de M. Chuchuy. En la misma se siembran: papas, trigo, maíz, habas porotos, verduras. Con agua propia de la misma finca y del Río Toro. Especial para cría de ganado, gran cantidad de pastos y con explotación de minas de plomo. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal. Comisión de Ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Datos al suscripto martillero público. Tel. 19104. Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario Dn. Josué Luis Escudero Corriti, L.E. nº 7.226.048, como así también a todos los que se consideren con derecho en el inmueble a rematarse de Dn. Juan Joaquín Ferdinando Sperl y/o Sperl Hans Joachin Gerdinando, individualizado bajo Cédula Parcelaria, Mat. nº 93, Rural, para hacer valer los mismos dentro de los cinco días de la última notificación publicada, bajo apercibimiento de ley. — Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. $ 27.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30963 T. Nº 16629

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones

sobre un Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 31 de mayo de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaría Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar, en juicio que corre por Expediente nº 5.700/74. Remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Francisco Castaño Solá en el inmueble ubicado en esta ciudad, designado con el Catastro número 11.524 de la Sec. "D", Manzana 41, Parcela 10, Título e Folio 192, Asiento 21, Libro 431, de R.I. de la Capital, Valor Fiscal: $ 4.712.400. La propiedad se encuentra ubicada en calle Obispo Romero nº 1521. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo. Comisión de ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Para mayores datos informe al suscripto martillero público. Teléfono 19104.

Imp. $ 14.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30962 T. Nº 16628

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Panoramic"

El día 18 de mayo de 1978, a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, Dra. Liliana Evelia Paz de Gómes; en juicio que corre por Expte. nº 48565/78. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Panoramic" Nº Serie 254076, en buen estado de uso y conservación, y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por

el Sr. Juez de la causa. Comisión 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. $ 2.800 e) 17 y 18-5-78

O. P. Nº 30950 T. Nº 16618

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de mayo de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 1.162.560, un Automóvil marca Renault 12 del año 1976, motor Nº 3503433, serie 925-01233, Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº Y 024017. Revisarlo en mi poder en el horario de 18 a 20 horas en Gral. Güemes 327, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en expte. Nº 49.539/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de fracasar el remate con la base estipulada, a los treinta minutos será subastado con la base de $ 581.280.-

Imp. 8.100 e) 16 al 18-5-78

O. P. Nº 30949 T. Nº 16619

Por JULIO CESAR HERRERA

El 31 de mayo de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 2.189.880, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Bartolomé Mitre 1541 de esta ciudad. Edificación cinco habitaciones, cocina y baño. Servicios: agua, luz, y cloacas. Extensión: 11,86 mts. de frente; 12 mts. en su contrafrente y 35 mts. de fondo. Superficie: 420 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección: A, manzana 78, parcela 9 a, matrícula 70713. En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, en el juicio Ordinario - División de condominio, seguido en expte. Nº 48.496/76. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Intransigente. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. $ 27.000 e) 16 al 30-5-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 30952 F. Nº 16614

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Daruich, Néstor Edmundo vs. Rivero, Aurestela Aráoz de y/o sus herederos -Posesión Veinteñal-"; expte. Nº 14288/78, cita y emplaza por diez días a Doña Aurestela Aráoz de Rivero y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble sito en Avenida Güemes Nº 150 Cafayate (Departamento Cafayate- Sección B Manzana 18 a Parcela 12 Matrícula 359) para que comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publíquese por 10 días. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30930 T. Nº 16599

El doctor Severiano Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Pérez Carlos y Santiago c/Arias Juan Carlos y Roberto Rubén, Miguel Angel Escudero, Citrus Salta S. A. y José Faustino Flores - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 26.635/78, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la finca "Campo Largo", ubicada en el departamento de Orán, con una superficie de 1.470 Has. 7967.43 m2., dentro de los siguientes límites: Norte, con finca Palmarcito y Fiscal 64; Sud, con finca Urundel o Río de las Piedras; Este, con finca Potreros, y al Oeste, con finca Río de las Piedras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Publicación por diez días. — Orán, Salta, mayo 3 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 12 al 26-5-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30960 T. Nº 16623

El Dr. Alberto López, cita y emplaza a comparecer a juicio al Sr. Jorge Sierra por el término de diez días en los autos: "Dal Borgo, Rina vs. Sierra Jorge - Ordinario cobro de pesos". Expte. nº 50.313 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación bajo el apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30948 T. Nº 16620

El Dr. Alberto López, Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita a MADELEINE DURAND HURTADO a comparecer en autos: Labroussans, Martín Ernesto, vs. Durand Hurtado. Madeleine, Ejecutivo" Expte. Nº 48.417/76, por el término de nueve días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación 10 días. Salta, 8 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30934 T. Nº 16592.

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "MARTINEZ, Angel José - Posesión Veinteñal", Expte. número 13576/77, cita y emplaza a don Benjamín Moreira y/o sus herederos para que en el término

de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de abril de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30929 T. Nº 16600

El doctor Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 (cuatro) cita a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Ramón Angel Bascari y Emilio Espelta y/o sus herederos, por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración del lote, catastro 25090, capital, promovido por Juan Carlos Vargas, Expte. 22.767/78. Cítaselos con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Secretaría, 8 de mayo de 1978. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30921 T. Nº 16573

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado nº 4, cita a los codemandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Angel Ramón Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y Emilio Espelta y/o sus herederos por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por escrituración del lote, Catastro 25990, Capital —ha promovido Emilio Vargas.— Expediente 22.527/78. Cítaselos con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Secretaría, Salta, 24 de abril de 1978. — Dra. Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30922 T. Nº 16572

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Catacata Juan Néstor s/cambio de nombre. Expediente nº 47.596/78, ha ordenado: La publicación del presente en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses a fin de hacer conocer que en los mencionados autos Juan Néstor Catacata solicita el cambio de su apellido por el de Juan Néstor Castro. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30901 T. Nº 16567

Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. nº 47.694/78. Prescripción Adquisitiva de Dominio, cita y emplaza a Esther Logeraray de Durig y Liliana Durig, para que en el término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 23-5-78

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 30887 T. Nº 16554

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, comunica a los interesados que el señor Ricardo Alberto Lanusse, ha solicitado la inscripción de su Título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 6.000 e) 9 al 22-5-78

O. P. Nº 30886 T. Nº 16553

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, comunica a los interesados que el señor Eduardo Víctor Manciana, ha solicitado la inscripción de su Título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 6.000 e) 9 al 22-5-78

O. P. Nº 30885 T. Nº 16555

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, comunica a los interesados que el señor Alejandro Agustín Lanusse, ha solicitado la inscripción de su Título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 6.000 e) 9 al 22-5-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 30984 T. Nº 16647

ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veinte días de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecen don JORGE ALFREDO HERMIDA, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Armeno, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.627.411, de 36 años de edad, domiciliado en calle Marcos Paz 3466 de la Capital Federal y doña MARIA LUISA ARMENO, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Alfredo Hermida, comerciante, Li-

creta Cívica número 5.898.194, de treinta y un años de edad, domiciliada en calle Marcos Paz 3466 de la Capital Federal, los dos comparecientes mayores de edad, hábiles y domiciliados accidentalmente en calle España 618 de esta ciudad y de mi conocimiento doy fe y dicen: a) Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con domicilio en calle España 618 de esta ciudad, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Denominación - Domicilio - Plazo y Objeto: Artículo Primero: Bajo el nombre "La Eugenia" Sociedad Anónima se constituye una sociedad con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina pudiendo por resolución del Directorio instalar en cualquier lugar de la República o del extranjero, sucursales, agencias establecimientos, oficinas o cualquier clase de representación y/o constituir domicilios especiales. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad, será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse en forma sucesiva por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de o a cuenta de terceros o asociada a éstos dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, en especial incorporando a la producción tierras aptas improductivas o que se encuentren en zonas marginales o de aridez, pudiendo efectuar desmontes, rozaduras, nivelaciones, obras de riego y en general todas las obras y trabajos que hagan o se vinculen a la finalidad de este objeto; b) FORESTAL: Mediante la realización en tierras propias o de terceros de plantaciones en todas sus variedades y tipos, forestación y reforestación. La explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos; c) INDUSTRIAL: Mediante el aprovechamiento y transformación industrial de los productos y subproductos que deriven de las actividades agropecuarias y forestales para la cual podrá adquirir instalar, arrendar y/o explotar plantas industriales; d) COMERCIAL: Mediante la comercialización y distribución de los productos y subproductos referidos en los incisos precedentes. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital - Acciones - Derecho de Preferencia y Debentures. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Cuatro millones, representado por cuarenta mil acciones de Cien pesos, valor nominal cada una, ordinarias Clase "A". Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y debiendo establecer la característica de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La Resolución asamblearia respectiva, se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones representativas del capital serán ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B". Las primeras confieren cinco votos por acción y las clase "B" un voto por acción. Las acciones de ambas clases son al portador, pero podrán transformarse en nominativas por decisión de la asamblea. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las especificaciones dispuestas en el artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se podrá emitir títulos representativos de una o más acciones. En caso de existir copropiedad de la acción se exigirá la unificación de la representación. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias de clase "A" otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de cualquier clase y el derecho de acrecer en proporción a las que poseen. Las acciones ordinarias de clase "B" sólo otorgan iguales derechos en relación a futuras emisiones de su clase en ambos casos, salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial en interés de la sociedad determinado por la asamblea conforme lo prevé el artículo ciento noventa y siete de la Ley de sociedades comerciales. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, será fijado en la oportunidad de la emisión el que no podrá ser inferior a treinta días hábiles a partir de la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el diario de publicaciones legales. Vencido dicho plazo la preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio adjudicará las acciones que le habrían correspondido, entre aquéllos que hubiesen ejercido el derecho a acrecer, a prorrata de sus respectivas tenencias. Si aún resultasen acciones sobrantes, ellas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio en la forma que estime conveniente. Asimismo los tenedores de acciones clase "A", tendrán derecho de preferencia en los supuestos de venta por parte de sus poseedores de cualquier tipo de acciones ordinarias, estos últimos deberán comunicar su oferta a la Sociedad de manera fehaciente y ésta lo pondrá en conocimiento de los tenedores de acciones clase "A" por medio de publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial, teniendo un plazo de treinta días para ejercer su derecho a partir de la última publicación. — Artículo Octavo: Vencido el plazo para la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días luego de lo cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdidas de las sumas abonadas. El Directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo ciento noventa y tres de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto ni dividendo. — Artículo Noveno: La sociedad mediante autorización de la Asamblea General de Accionistas podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, por emisión de debentures u obligaciones negociables con garantía flotante, común o especial convertibles o no en acciones de acuerdo al régimen establecido en la Sección Octava, Capítulo Segundo de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Dirección - Administración y Representación. — Artículo Décimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos a un máximo de nueve, con mandato por tres años, reelegibles, indefinidamente. También podrá la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voz y voto en caso de empate. Siempre que los directores presentes formen un quórum, los directores ausentes podrán hacerse representar por otro director para que vote en su nombre y de cuyos actos serán responsables como si actuaran personalmente. A los efectos de la representación bastará una carta poder dirigida a la Sociedad. Asimismo los Directores deberán presentar en concepto de garantía la cantidad de Cien mil pesos, los que deberán ser depositados en la Sede de la sociedad, mientras dure el desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Primero. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma Social, corresponde al Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Podrá tambien actuar usando de la firma social dos Directores conjuntamente o el/los apoderados que designe el Directorio dentro de los límites del mándato. El Directorio podrá también designar uno o más gerentes generales o especiales en quienes delegar funciones ejecutivas de la administración societaria. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio por su parte tiene amplias facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la sociedad en cumplimiento de su objeto incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales señalados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres modificatorio del Código de Comercio, pudiendo asimismo resolver los casos no previstos siempre que no sean atribuciones del accionista individualmente, de las Asambleas o de la Sindicatura. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires. Banco Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados tanto del país como del exterior, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Fiscalización - Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que reemplazará al primero en su caso: son elegidos por el término de tres años por la Asamblea, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Sus atribuciones y deberes son determinados por la Ley de Sociedades Comerciales y en especial las enumeradas por los artículos doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco de la citada ley. — Asambleas - Artículo Décimo Cuarto: Todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Sociedades Comerciales sin perjuicio de lo que allí se dispone para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, podrá celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones y el quórum en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tanto en primera como en segunda convocatoria, se regirán por lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta excepto el quórum en la segunda convocatoria de las Asambleas Extraordinarias, que quedará formado cualquiera sea el número de acciones presentes. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vice-presidente del Directorio, y a falta de éste por cualquiera de los directores o el Síndico en ejercicio. — Documentación y Contabilidad - Cierre de Ejercicio - Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme lo establecen los artículos sesenta y, uno y sesenta y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad administrativa de Control. — Distribución - Utilidades y Reserva - Dividendos - Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta cubrir el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico; c) Dividendo que se fije para las acciones ordinarias; d) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par si así lo dispusiera la asamblea que los aprobó. Los dividendos que no fueren cobrados por su beneficiario dentro del año de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y formarán parte de la reserva legal. — Disolución y Liquidación - Artículo Décimo Noveno: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que prevé el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, pero será facultad de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas el dejar sin efecto la misma conforme lo establece el último párrafo del mencionado artículo como asimismo si se da el presupuesto del artículo noventa y seis de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Vigésimo: En caso de liquidarse la Sociedad, la misma se practicará por intermedio del Directorio o por el o los liquidadores que designe la Asamblea, bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — B) Capital Social - Suscripción e integración: Se fija el capital suscripto en la suma de Cuatro millones de pesos, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos cada acción, Ordinarias, al portador, Clase "A", con derecho a

cinco votos cada acción. El Capital Social que se suscribe totalmente en este acto, es integrado por cada uno de los accionistas en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: el accionista Jorge Alfredo Hermida, suscribe Veinte mil acciones, por la suma total de Dos millones de pesos e integra la suma de Quinientos mil pesos y la accionista María Luisa Armeno, suscribe Veinte mil acciones, por la suma total de Dos millones de pesos, se integra la suma de Quinientos mil pesos. El saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento o sea la suma de Tres millones de pesos, será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponde a cada uno de ellos, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de dos años. — C) Administración y Fiscalización: También se resuelve establecer en dos el número de directores titulares, resultando electo los siguientes: Directores Titulares: Presidente, señor Jorge Alfredo Hermida y Vicepresidente, la Sra. María Luisa Armeno. De la misma forma se designa Síndico Titular al señor Contador Público Nacional Dn. Horacio Grinberg y Síndico Suplente al señor Contador Público Nacional, Dn. Emilio Alberto Cucchiara, que integrará el Organo Fiscalizador y firman de conformidad la presente escritura. — D) Se resuelve autorizar al señor Jorge Alfredo Hermida, para que realice los trámites de la constitución de la sociedad como la obtención de la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo para aceptar cualquier observación, incluso el cambio en la denominación social y ejercer en su caso los recursos contra las resoluciones y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios. Leída y ratificada la presente la firman de conformidad los comparecientes por ante mí que doy fe. Está redactada en seis hojas de papel simple con la reposición de ley correspondiente y sigue a la que con el número anterior termina al folio 190, doy fe.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 17 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 23.712 e) 18-5-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30979 T. Nº 16637

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.

Mitre 77 - Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1978, en el local del Cine Teatro Cafayate, de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, a horas 10.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de pérdidas y excedentes, anteproyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3º) Elección de cuatro Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes.

4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º) Designación de dos asociados para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Cafayate, mayo de 1978

El Consejo de Administración

Imp. $ 1.500 e) 18 al 24-5-78

O. P. Nº 30974 T. Nº 16644

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Embarcación - (Salta)

CITACION A ASAMBLEA GENERAL

El Club Atlético Libertad de Embarcación, cita a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que ha de llevarse a cabo el día 28 del corriente a las 21,30 en el local de la Unión Ferroviaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura Acta anterior.
2º) Memoria y Balance año 1977.
3º) Renovación de la Comisión Directiva.
4º) Designar dos socios para firma el Acta.

Ramón Cáceres Secretario — **Estanislao Burgos** Vicepresidente

Imp. $ 600 e) 18 y 19-5-78

O. P. Nº 30972 T. Nº 16635

VIDAL Y CIA. LTDA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas de "Vidal y Cía. Ltda. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de junio de 1978, a horas 19 en el local social sito en calle Gabriel Puló nº 98, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea (Art. 17 Estatutos).

2º) Consideración de la Memoria y Balance general, Estados de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1977 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º) Consideración revalúo contable.

4º) Distribución de utilidades (Art. 28 Estatutos).

5º) Retribución miembros del Directorio y sindicatura conforme a las disposiciones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).

6º) Fijación nuevo número de Directores titulares y suplentes y elección de autoridades (Art. 14 Estatutos).

7º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26 Estatutos).

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 17 al 23-5-78

O. P. Nº 30937 T. Nº 16602

Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 35 de los Estatutos Sociales, a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de abril de 1978, y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día lunes 29 de mayo a horas 21, en el local de la institución, Avda. Belgrano nº 835, Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros que controlarán la emisión de votos y practicará el correspondiente escrutinio.

4º) Elección de diez Delegados (cinco titulares y cinco suplentes), que representarán al distrito Salta ante la Asamblea General de Delegados del Banco Cooperativo Norteño de Crédito Limitado, según lo prescripto por el Cap. VI del Estatuto del Banco, y conforme al compromiso de fusión, ya aprobado por la Asamblea Extraordinaria del día 16 de abril de 1978.

Nota: Art. 34. — Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada en la Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quórum, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes, y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes. **Art. 38.** — Cada socio deberá solicitar previamente del Consejo, el certificado de sus acciones que servirá de entrada a la Asamblea o una tarjeta o credencial en la cual se hará constar el nombre del socio. La credencial se expedirá también durante la realización de la Asamblea. Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción y los que estén al día con el pago de sus cuotas de integración de acciones. — Las listas de candidatos deberán presentarse al Consejo de Administración hasta las horas 13 del día 26 de mayo de 1978, por medio de apoderado que acredite tal condición.

José R. Piccardo
Presidente

Imp. $ 10.000 e) 15 al 19-5-78